

25. Del matrimonio.

Confesión bautista de fe de 1689

1. El matrimonio ha de ser entre un hombre y una mujer; no es lícito para ningún hombre tener más de una esposa, ni para ninguna mujer tener más de un marido.¹

¹ Gn. 2:24 con Mt. 19:5,6; 1 Ti. 3:2; Tit. 1:6.

2. El matrimonio fue instituido para la mutua ayuda de esposo y esposa;¹ para multiplicar el género humano por medio de una descendencia legítima² y para evitar la impureza.³

¹ Gn. 2:18; Pr. 2:17; Mal. 2:14.

² Gn. 1:28; Sal. 127:3-5; 128:3,4.

³ 1 Co. 7:2,9.

3. Pueden casarse lícitamente toda clase de personas capaces de dar su consentimiento en su sano juicio;¹ sin embargo, es deber de los cristianos casarse en el Señor. Y, por lo tanto, los que profesan la verdadera fe no deben casarse con incrédulos o idólatras; ni deben los que son piadosos unirse en yugo desigual, casándose con los que viven una vida malvada o que sostengan herejías condenables.²

¹ 1 Co. 7:39; 2 Co. 6:14; He. 13:4; 1 Ti. 4:3.

² 1 Co. 7:39; 2 Co. 6:14.

4. El matrimonio no debe contraerse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos en la Palabra, ni pueden tales matrimonios incestuosos legalizarse jamás por ninguna ley humana, ni por el consentimiento de las partes, de tal manera que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer.¹

¹ Lv. 18:6-18; Am. 2:7; Mr. 6:18; 1 Co. 5:1.